

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 11 de Junio de 1976, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 15 de Agosto de 1977, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una, y reformó los estatutos sociales.
- 3.- Comparecieron al otorgamiento de la indicada escritura: -- Sra. María Angélica Freire de Miranda y Dr. Carlos Williams Miranda Freire, en sus calidades de Presidente y Gerente.
- 4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario.
- 5.- Las principales reformas estatutarias se refieren a:
CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, las mismas que hacen relación al capital, su forma de suscripción y pago.

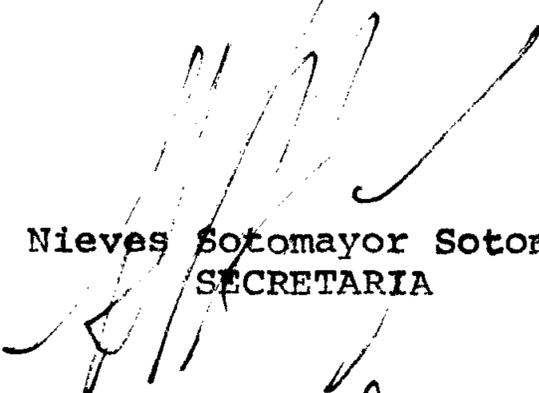
QUINTA.- El capital de la compañía es de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en dinero efectivo en su totalidad, de la siguiente manera: la señora María Angélica Freire de Miranda, cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos; Glenda Martha Miranda de Núñez; Haydee Miranda de García y Carlos Williams Miranda Freire, doce participaciones de un mil sucres cada una de las mismas, cada uno de ellos, con lo que se completa el capital social de la compañía que es de cien mil sucres.

SEXTA.- Los socios hacen las siguientes declaraciones respecto al capital: Primera: el capital de la compañía está suscrito y pagado por cien mil sucres, no habiéndose reservado ninguno de ellos, ningún provecho personal, premio, corretaje o beneficio particular dentro del haber social. Segunda: Los socios declaran que han suscrito: señora María Angélica Freire de Miranda Gallegos, cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, son cincuenta y dos mil sucres; señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos, doce participaciones de un mil sucres cada una; son doce mil sucres; señora Glenda Martha Miranda de Núñez, doce participaciones de un mil sucres cada una: son doce mil sucres; señora Haydee Miranda de García, doce participaciones de un mil sucres cada una, son doce mil sucres; y, señor Carlos Williams Miranda Freire, doce participaciones de un mil sucres cada una: son doce mil sucres.

6.- Mediante Resolución N° RL - 7852, de Junio 16 de 1980, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. - LTDA."

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 24 JUN 1980


Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

ysch.